



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

DIRECCION GENERAL
DE ASESORIAS PERICIALES
RESOLUCIONES INTERNAS

Nº 1340 Año 2019

La Plata, 18 de septiembre de 2019.

Ref.: N-18.358/18

VISTO:

La solicitud de traslado formulada por la Perito Médico Psiquiatra Stella Maris Hertel de la Asesoría Pericial de La Matanza a la Asesoría Pericial de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada con fecha 18 de septiembre del año en curso, se presentó espontáneamente en la sede de ésta Dirección solicitando se contemple en la inmediatez la posibilidad de su traslado a la Asesoría Pericial de Morón, informando que a la fecha se encuentra con licencia médica otorgada por la Dirección General de Sanidad por las mismas razones en las cuales funda su pedido, hasta el día 30 de septiembre.

Que habiendo tramitado oportunamente la intervención de la Dirección de Resolución de Conflictos se tomó conocimiento desde esta Dirección General de la necesidad planteada por la nombrada Hertel.

Que interiorizada la interesada acerca de la situación de demanda laboral de la Asesoría Pericial de Morón en la Sección a la que debería ser incorporada, manifiesta su ratificación al pedido, toda vez que es su deseo continuar prestando funciones como Perito Psiquiatra al ser la tarea que le gusta desempeñar y estar capacitándose permanentemente en ella.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Que atento contar la Asesoría Pericial de Morón con un solo Perito Médico Psiquiatra y al haberse incorporado recientemente un nuevo profesional a la Asesoría Pericial de La Matanza, es posible rever el pedido oportunamente efectuado de la Perito Hertel.

POR ELLO, el Director General de Asesoría Pericial en uso de las funciones dadas por la Acordada 3536,

RESUELVE

Artículo 1º) Autorizar el traslado del perito médico psiquiatra de la Asesoría Pericial del departamento judicial La Matanza, Dra. Stella Maris Hertel, a la Asesoría Pericial del departamento judicial de Morón una vez dispuesta su alta médica por resolución de la Dirección General de Sanidad.

Artículo 2º) Comunicar a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia lo dispuesto para el oportuno perfeccionamiento del acto.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese a la Asesoría Pericial de La Matanza, de Morón y archívese.



[Signature]
D. GUSTAVO ENRIQUE CAPPELLI
Subsecretario
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires
Dirección General de Asesorías Periciales